

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, aprobó la determinación del carácter nominativo de subvenciones para la atención a la infancia, ayuda a la discapacidad y adquisición de exoesqueleto.

Durante el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. La documentación del mismo se encuentra, además, publicada en la página web municipal.

Las Rozas de Madrid, a 23 de julio de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda y Fiestas, Enrique González Gutiérrez.

(01/12.485/26)

